RESOLUCIÓN No. 54-00865 DE 2026

Por la cual se ordena declarar desierto el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-0019-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA (E) REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 2406 de 2023 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el 2° de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Norte de Santander, realizó los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y la invitación pública para la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **SASI-NDS-0019-2026** para ejecutar el siguiente objeto contractual ***"54_274 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES, TRABAJADORES OFICIALES Y APRENDICES, Y EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE NORTE DE SANTANDER."***

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($690.635.613,00)** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10026 de 2026**, distribuido en los siguientes rubros del presupuesto:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10026	2026-02-11	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.	$ 468.917.245,00
		101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE	$ 96.295.736,00
		101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS M/CTE	$ 125.422.632,00

RESOLUCIÓN No. 54-00865 DE 2026

Por la cual se ordena declarar desierto el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-0019-2026.

Se determinó que el proceso de se desarrollará a través de precios unitarios fijos y monto agotable de manera que una vez conocido el proponente ganador del suministro se pueda ajustar las cantidades al presupuesto total asignado para la compra de los elementos.

Los lotes se dividen de la siguiente manera:

LOTE No.	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	ROPA DE ESPECIALIDADES	$ 130.000.000
2	ROPA DE TRABAJO INSTRUCTORES Y ADMINISTRATIVOS	$ 295.000.000
3	ROPA DE CALLE TRABAJADORES OFICIALES	$ 40.212.981
4	CALZADO ESPECIALIDADES	$ 100.000.000
5	DOTACIÓN BRIGADISTAS	$ 125.422.632
	VALOR TOTAL LOTES	**$ 690.635.613**

Que, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca para la adquisición de bienes y servicios, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada de Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, por medio electrónico en la plataforma SECOP II.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48396012&is , a partir del **01/07/2026**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SASI-NDS-0019-2026, se presentaron observaciones por parte de dos (2) proveedores, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. y NCS S.A.S las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta Nº 1 y publicadas por medio de la plataforma del SECOP II, en donde el Comité ACEPTA PARCIALMENTE las observaciones presentadas.

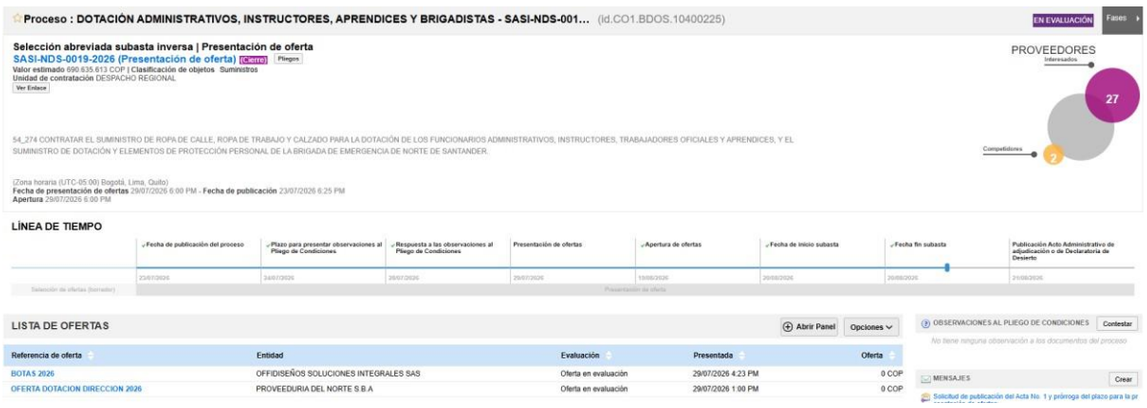
Que, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América **(USD 125.000.00)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente convocatoria **NO** será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes de conformidad con lo establecido en el estudio previo. Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($690.635.613,00)** IVA incluido.

Que, dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso No. SASI-NDS-0019-2026, se presentaron observaciones por parte de dos (2) proveedores, TELARES DEL QUINDIO y COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta Nº 2 y publicadas por medio de la plataforma del SECOP II, en donde el Comité NO ACEPTA las observaciones presentadas.

RESOLUCIÓN No. 54-00865 DE 2026

Por la cual se ordena declarar desierto el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-0019-2026.

Que el cierre de proceso tuvo lugar el día 29/07/2026 6:00:00 PM, presentándose los siguientes proponentes:



Que, el día 4/08/2026 9:34 PM, se publicó informe de evaluación preeliminar, como resultado el siguiente consolidado:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO NRO. SASI-NDS-0019-2026

OBJETO: 54_274 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES, TRABAJADORES OFICIALES Y APRENDICES, Y EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE NORTE DE SANTANDER.

LOTES 1, 2, 3 y 5

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
LEYDI JACKELINE RIVERA MONTANEZ	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	NO APLICA	**SUBSANAR**

LOTE 4

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**NO CUMPLE**	NO EVALUADO			NO APLICA	**RECHAZADO**

PLAZO PARA ACLARAR Y SUBSANAR: En consecuencia, se otorga el siguiente plazo, es decir hasta el día **10 DE AGOSTO DE 2026, hasta las 22:00 horas**. En virtud de lo anterior la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en los numerales 2, 3, 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. En dicho informe se le concederá un plazo al proponente para que subsanen la ausencia de requisitos a la falta de documentos habilitantes, sopena de rechazo definitivo de su propuesta de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Luego de verificación y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, el SENA procederá a llevar a cabo la adjudicación del contrato dentro del plazo fijado en la invitación pública. Es necesario aclarar que el documento requerido en las evaluaciones es requisito habilitante el cual deberá ser presentada en la plataforma SECOP II de dicho proceso contractual.

Que, de acuerdo al cronograma de los pliegos de condiciones definitivo se otorgó un plazo comprendido hasta el día 10 de agosto de 2026, hasta las 22:00 horas, para presentar las subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preeliminar. Vencido el plazo se presentó una (1) subsanación por parte del proveedor LEYDI JACKELINE RIVERA MONTANEZ para los LOTES 1, 2, 3 y 5.

Que, el día 21/08/2026, se publicó informe de evaluación definitivo obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO NRO. SASI-NDS-0019-2026

OBJETO: 54_274 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES, TRABAJADORES OFICIALES Y APRENDICES, Y EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE NORTE DE SANTANDER.

LOTES 1, 2, 3 y 5

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
LEYDI JACKELINE RIVERA MONTANEZ	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	**NO HABILITADO**

LOTE 4

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**NO CUMPLE**	NO EVALUADO			NO APLICA	**NO HABILITADO**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO.

El Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 54-00620 del 01 de julio de 2026, recomienda a la Directora Regional Norte de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, **DECLARAR DESIERTO** el proceso de la referencia.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables los referidos oferentes no dieron cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independientemente publicadas en el enlace del proceso en la plataforma SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior el comité evaluador recomendó al ORDENADOR DEL GASTO declarar DESIERTO el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-NDS-0019-2026, teniendo en cuenta que la propuesta presentada no se ajusta a las condiciones consignadas en los pliegos de condiciones definitivos; es procedente la declaratoria desierta en cumplimiento con lo preceptuado en el Art. 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993, y de la misma forma lo establece Art. 24 Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

Que, la Director Regional (E) se acoge a la recomendación del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa, cuyo objeto es "54_274 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES, TRABAJADORES OFICIALES Y APRENDICES, Y EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE NORTE DE SANTANDER."

Que, por lo anterior la Directora (E) de la Regional Norte de Santander del SENA:

RESOLUCIÓN No. 54-00865 DE 2026

Por la cual se ordena declarar desierto el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-0019-2026.

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar Desierto el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-NDS-0019-2026, cuyo objeto es "*54_274 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES, TRABAJADORES OFICIALES Y APRENDICES, Y EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE NORTE DE SANTANDER.*"

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el mismo funcionario que tomó la decisión, dentro de los Términos de Ley del articulo 76 establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los
21/08/2026

Cristal Barrera C.

Firmado digitalmente por Dennis Cristal Barrera Cotamo
Fecha: 2026.08.21 17:16:28 -05'00'

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Directora Regional (e)

Vo.Bo.: Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Daniel Eduardo Angarita Galvis, Líder de Contratación Dirección Regional

Elaboró: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista Dirección Regional Ingrid Buitrago.